



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 SET 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 426/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 471-93, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convoca a elecciones para la renovación de miembros representantes por los Claustros de Graduados, Estudiantes y Profesores ante el Consejo Superior, Consejos Directivos de las Facultades y Consejos Asesores de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal;

Que en el artículo 4º de la citada resolución se omitió consignar que los candidatos que resulten electos por el Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal, a que se refiere el artículo 2º y 3º de la misma, durarán en sus funciones hasta completar el período correspondiente a dicho Claustro;

POR ELLO y atento a que corresponde modificar el artículo 4º de la resolución rectoral N° 471-93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- modificar el artículo 4º de la resolución rectoral N° 471-93, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º.- Dejar establecido que los candidatos que resulten electos por el Claustro de Profesores ante el Consejo Superior, Consejos Directivos de las Facultades y Consejo Asesor de la Sede Regional de Tartagal, a que se refieren los artículos 2º y 3º de esta resolución, durarán en sus funciones hasta completar el período correspondiente a dicho Claustro."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 486 - 93